

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

η_o	0,771	
a_1	3,387	W/m ² K
a_2	0,019	W/m ² K ²

Nota: Referente al área de apertura

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	705	1.303	1.901
30	490	1.088	1.686
50	234	832	1.430

Madrid, 8 de mayo de 2008.–El Secretario General de Energía, Pedro Luis Marín Uribe.

10022 *RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2008, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar plano, modelo 3S/Energy Sun 2.4, fabricado por Cicero Hellas, S.A.*

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Soluciones y Sistemas Solares, S.L. con domicilio social en C/ Grabador Esteve, 12, pt. 4, CP 46004 Valencia, para la certificación de un captador solar plano, fabricado por Cicero Hellas, S.A., en su instalación industrial ubicada en Grecia.

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el laboratorio de captadores solares del Centro «Demokritos», con clave 4008L y 4010.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad ELOT confirma que Cicero Hellas, S.A. cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación NPS-14908, y con fecha de caducidad el día 8 de mayo de 2011.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Cicero Hellas, S.A.

Nombre comercial (marca/modelo): 3S/Energy Sun 2.4.

Tipo de captador: Plano.

Dimensiones:

Longitud: 2354 mm.

Ancho: 1075 mm.

Altura: 96 mm.

Área de apertura: 2,26 m².

Área de absorbedor: 2,26 m².

Área total: 2,53 m².

Especificaciones generales:

Peso: 36,5 kg.

Fluido de transferencia de calor: Agua.

Presión de funcionamiento Máx.: 1,3 MPa.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

η_o	0,77	
a_1	5,22	W/m ² K
a_2	0,005	W/m ² K ²

Nota: Referente al área de apertura

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	577	1.100	1.622
30	332	855	1.377
50	78	600	1.123

Madrid, 8 de mayo de 2008.–El Secretario General de Energía, Pedro Luis Marín Uribe.

10023 *RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2008, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar plano, modelo 3S/Energy Sun 2.0, fabricado por Cicero Hellas, S. A.*

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Soluciones y Sistemas Solares, S. L., con domicilio social en la calle Grabador Esteve, 12, pt. 4, CP 46004, Valencia, para la certificación de un captador solar plano, fabricado por Cicero Hellas, S. A., en su instalación industrial ubicada en Grecia.

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el laboratorio de captadores solares del Centro «Demokritos», con clave 4008S y 4010.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad ELOT confirma que Cicero Hellas, S. A., cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación NPS-14808, y con fecha de caducidad el día 8 de mayo de 2011.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Cicero Hellas, S. A.

Nombre comercial (marca/modelo): 3S/Energy Sun 2.0.

Tipo de captador: Plano.

Dimensiones:

Longitud: 2060 mm. Área de apertura: 1,98 m².

Ancho: 1072 mm. Área de absorbedor: 2,00 m².

Altura: 95 mm. Área total: 2,21 m².

Especificaciones generales:

Peso: 32,5 kg.
 Fluido de transferencia de calor: agua.
 Presión de funcionamiento Máx.: 1,3 MPa.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

η_o	0,77	
a_1	4,12	W/m ² K
a_2	0,026	W/m ² K ²
Nota: Referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	525	984	1.443
30	321	780	1.239
50	77	535	994

Madrid, 8 de mayo de 2008.—El Secretario General de Energía, Pedro Luis Marín Uribe.

10024 RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2008, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar de tubos de vacío, modelo Sonkyo DS-30-58-1800, fabricado por Changzhou Consolar Energy Co. Ltd.

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Sonkyo, S. L., con domicilio social en avenida Bartolomé, 126, 2.º D, 03560 El Campello (Alicante), para la certificación de un captador solar de tubos de vacío perteneciente a una familia de captadores solares, fabricado por Changzhou Consolar Energy Co. Ltd., en su instalación industrial ubicada en China;

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el laboratorio de captadores solares del Solartechnik Prüfung Forschung, con clave C877LPEN, C877QPEN y C876LPEN. Siendo el modelo Sonkyo DS-30-58-1800, para el que se emite la presente certificación el de tamaño mayor de la familia, compuesta por los modelos siguientes:

Sonkyo DS-30-58-1800.
 Sonkyo DS-24-58-1800.
 Sonkyo DS-10-58-1800.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad Ever Win Quality Certification Center (EWE) confirma que Changzhou Consolar Energy Co. Ltd. cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación NPS-15108, y con fecha de caducidad el día 9 de mayo de 2011.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999, de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Changzhou Consolar Energy Co. Ltd.
 Familia:

Sonkyo DS-30-58-1800.
 Sonkyo DS-24-58-1800.
 Sonkyo DS-10-58-1800.

Nombre comercial (marca/modelo): Sonkyo/DS-30-58-1800.

Tipo de captador: Tubos de vacío.

Año de producción: 2007.

Dimensiones:

Longitud: 1.923 mm.

Ancho: 2457 mm.

Altura: 128 mm.

Área de apertura: 2,833 m².

Área de absorbedor: 2,429 m².

Área total: 4,725 m².

Especificaciones generales:

Peso: 96 kg.

Fluido de transferencia de calor: Fluido agua-anticongelante.

Presión de funcionamiento Máx.: 8 bar.

Resultados de ensayo: Para el modelo de menor tamaño de la familia:

Modelo: Sonkyo/DS-10-58-1800.

Familia:

Sonkyo DS-30-58-1800.

Sonkyo DS-24-58-1800.

Sonkyo DS-10-58-1800.

Rendimiento térmico:

η_o	0,551	
a_1	2,00	W/m ² K
a_2	0,0069	W/m ² K ²
Nota: Referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	189	345	501
30	146	302	458
50	98	254	410

Resultados de ensayo: para el modelo de mayor tamaño de la familia:

Modelo: Sonkyo/DS-30-58-1800.

Familia:

Sonkyo DS-30-58-1800.

Sonkyo DS-24-58-1800.

Sonkyo DS-10-58-1800.

Rendimiento térmico:

η_o	0,483	
a_1	1,83	W/m ² K
a_2	0,0074	W/m ² K ²
Nota: Referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	493	903	1.314
30	373	783	1.194
50	236	646	1.057

Temperatura de estancamiento (a 1.000 W/m² y 30 °C): 190 °C.

Madrid, 9 de mayo de 2008.—El Secretario General de Energía, Pedro Luis Marín Uribe.